



QUILMES, 13 JUL 2005

VISTO el expediente N°827-0069/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de pasajes aéreos para el personal de la Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad de la Universidad Virtual de Quilmes dar cumplimiento a esta adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 289.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante de fs. 286 a 288, inclusive: Contratación Directa N° 37/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Anexo I, según Disposición N° 51/05, obrante a fs. 318/319.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 392/393, se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: NEXT TRAVEL AND BUSINESS de Nedelpe SRL, SEAPORT TOURS de Castro Antonio, NON-STOP de Rapacioli Ricardo Daniel, ALL CLERC DRAKE SRL y 3 ofertas por correo electrónico de KEVIN TOUR BRETON SRL, TOURISMO CERTIFICADO y ASATEJ.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 567.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 573.

Que a fs. 577/578, luce el Dictamen de Evaluación adjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 579 a 582.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 27, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio.



00490



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que vencido el término para efectuar impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 150/05 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 37/05.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición a la firma NEXT TRAVEL & BUSINESS DE NEDELPE SRL: los ítems 4,8,19,21; a la firma ALL CLERC DE DRAKE SRL, el ítem 1; a la empresa NON STOP DE RICARDO RAPACIOLI, los ítems 2,3,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,22,23,24.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: NEXT TRAVEL & BUSINESS DE NEDELPE SRL por un importe total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 87/100 (\$ 1.940,87); ALL CLERC DE DRAKE SRL, por un importe total de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00) y a la firma NON STOP DE RICARDO RAPACIOLI, por un monto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 57/100 (\$ 9.815,57); todos con IVA incluido.

ARTICULO 4: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 02-05 Imputación 01-02 11-09-01-00-07-00-3-0-0-0-1-21-3-4.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.



00490



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 6º: Encomendar a la Universidad Virtual de Quilmes el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las entregas de pasajes en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: **00490**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES